

En San Miguel de Tucumán, a 17 días del mes de abril del año dos mil veintitrés; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 113/2023**

**VISTO**

La solicitud efectuada por el área de Tecnología y Sistemas y las tareas administrativas que realiza cotidianamente en cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la situación descrita se procedió a la contratación para la provisión de los elementos solicitados por el área Tecnología y Sistemas para ser utilizadas en las pruebas de oposición presenciales a llevarse a cabo en la institución.

Que la Empresa Juan Francisco Oliver, CUIT 20-07370360-4 presenta para la actuación de pago la factura tipo "B" N° 00002-00000964 por \$ 35.700.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** que los gastos de compra de tres (3) unidades de estado sólido (SSD) SATA de 240 GB sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

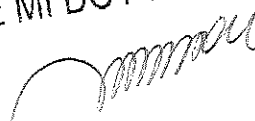
Artículo 2°: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Juan Francisco Oliver, CUIT 20-07370360-4 por un importe de \$ 35.700 según el considerando.


Artículo 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 200 - Bienes de Consumo - Partida Parcial: 290 - Otros bienes de consumo - Partida Subparcial: 296 - Repuestos y accesorios - Importe: \$ 35.700.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5°: De forma.

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

( )

( )